

Calasparra

2384 Aprobación padrón basura 2003.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2003, el padrón Tasa Recogida Basura Domiciliaria para el ejercicio 2003, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en el citado padrón, a los contribuyentes en él relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

El período voluntario de cobranza queda establecido de la siguiente forma:

<u>Periodo Liquidado</u>	<u>Plazo Voluntario Cobranza</u>
Primer bimestre 2003	Hasta 20 mayo 2003
Segundo bimestre 2003	Hasta 21 julio 2003
Tercer bimestre 2003	Hasta 22 septiembre 2003
Cuarto bimestre 2003	Hasta 20 noviembre 2003
Quinto bimestre 2003	Hasta 20 enero 2004
Sexto bimestre 2003	Hasta 22 marzo 2004

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con oficina en Avda. 1.º Mayo, número 15 bajo, en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 5 de febrero de 2003—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

2783 Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de Alumbres.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el catorce de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de Alumbres, presentado por Agestec y Villanueva 15.

Dicho proyecto y programa de actuación, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este

Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, P.D., José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

2779 Aprobados definitivamente el Proyecto de Estatutos y Programa-Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial, Sector 1, del Polígono Industrial Agua Salada de Cehegín, procede a someterse a información pública.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 173 3.º b) y artículo 181 1.º b), ambos de la Ley 1/2001, de 24 de abril, parcialmente modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, LSRM, y una vez aprobados definitivamente el Proyecto de Estatutos y Programa-Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial, Sector 1, del Polígono Industrial Agua Salada de Cehegín, por resolución de esta Alcaldía n.º 965/02 de 23 de diciembre de 2002, procede a someter a información pública para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 289/2000).—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y P. Civil, Rafael F. Lorenzo Ramírez.